

CONTRATO No. 213 de 2016. "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS Y UTILES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.	
RESPONSABLE: ALFONSO LOPEZ DIAZ	
CARGO: RECTOR	
CONTRATISTA: UNIPLES S.A. Nit 811021363-0	
DIRECCION: Calle 80 vía Siberia K 1.3 Entrada La Florida Parque Industrial Terrapuerto Bodega 23	
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ	
OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS Y UTILES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"	
VALOR: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$131.542.660,00) M/L	
PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa suscripción y aprobación de pólizas.	
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros	
VALOR	\$ 131.542.660
CUMPLIMIENTO	\$ 26.308.532
CALIDAD DEL BIEN	\$ 26.308.532
PUBLICACIÓN	WEB UPTC

Entre los suscritos **ALFONSO LOPEZ DIAZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **UNIPLES S.A. Nit 811021363-0**, cuyo representante legal es el señor **CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula No. 71583463 de Medellín, sociedad legalmente constituida, según Escritura Pública 0000009 de la Notaria Cuarta de Medellín del 05 de enero de 2000, inscrita el 08 de febrero de 2013 bajo el numero 00086081 libro IX, y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir el presente contrato para **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS Y UTILES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC**, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 5870 de la vigencia fiscal de 2016. 2) Que fue comprobado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que las adquisiciones se encuentran incluidas dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. 4) Que mediante Solicitud de Contratación 2603 se hizo el requerimiento de empezar el proceso de contratación 5) Que se surtió el mencionado proceso precontractual mediante invitación privada N° 089 de 2016 y del informe final de Evaluación de las Propuestas se adjudicó el contrato al proponente con mayor puntaje del proceso de invitación privada, el Rector del Universidad doctor **ALFONSO LOPEZ DIAZ**, ordenó a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato en mención. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS Y UTILES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC", de conformidad con la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2016 presentada por el

